

Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Nota. N° 23231-2019

La Plata, *11* de junio de 2019.

VISTO: La presentación formalizada por la Presidente del Tribunal del Trabajo de Florencio Varela, téngase presente, y

CONSIDERANDO: Que la interesada solicita se disponga la suspensión de los términos procesales para los días 23 y 24 de mayo ppdo.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por el titular de la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

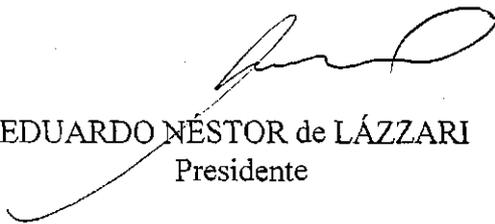
Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

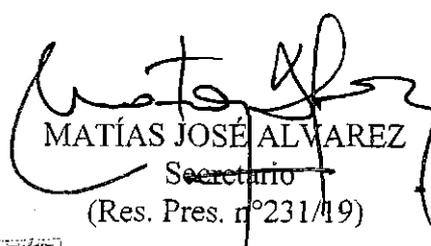
RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Tribunal del Trabajo n° 1 de Florencio Varela para los días 23 y 24 de mayo del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.


EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI
Presidente


MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario
(Res. Pres. n°231/19)

VMV

